



DECRETO ALCALDICIO No 367.-
CHEPICA, Febrero 16 de 2017.
Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO :

- La solicitud presentada por la Sra. Carmen Becerra Becerra, Cédula de Identidad 10.171.759-3 , Comuna de Chépica, mediante la cual solicita exención en el pago de derechos municipales para efectuar venta de ropa usada y artículos varios, los días de Pago de Pensiones y Feria Libre, Comuna de Chépica.
- El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 04 de Enero de 2017, que delega la firma del Alcalde a don Francisco Javier Hidalgo Radrigan.

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Señora antes mencionada, para realizar venta de ropa usada y artículos varios los días de Pago de Pensiones y Feria Libre Comuna de Chépica. Desde la fecha del presente documento y hasta el mes de Marzo de 2017.
- 2.- Dejase establecido que la persona antes individualizada deberá atender y cumplir las instrucciones que imparta el Inspector Municipal en cuanto a ubicación y horario de funcionamiento de la actividad antes indicada.
- 3.- Exímase de cancelar los derechos Municipales correspondientes.
- 4.- Remítase copia al Inspector Municipal, para su conocimiento y posterior fiscalización.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL SEÑOR JEFE DE
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**

FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.

ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal

Ministro de Fe

FJHR/AAO/scl
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Inspección.
- Carabineros.
- Of. De Partes.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal